



# Resolución Directoral

Lima, 10 AGO 2022

## VISTO:

El Proveído Nº 034-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 05 de agosto de 2022, que contiene el Informe Técnico Nº 019-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal, respecto a la conformidad de contrato de Médicos Residentes Plaza-Libre - Proceso de Admisión 2022, en la Sede Docente de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME, y modificada por Ley Nº 30757, el Estado regula el funcionamiento y desarrolla del Sistema Nacional de Residentado Médico. Asimismo, el artículo 3 de la referida ley, señala que el Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y modificada por Decreto Supremo Nº 016-2020-SA, Reglamento de la Ley del Residentado Médico en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del Coronavirus (COVID-19);

Que, por Resolución Suprema Nº 002-2006-SA, se aprueba el reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico; con la finalidad de regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico;

Que, por Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Hoja de Envío de Trámite en General Nº 001521-2022-TD-HEP, que contiene la Circular Nº 096-2022-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, de fecha 28 de junio de 2022, la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita la documentación para el contrato de Médicos Residentes Plaza Libre para el proceso de Admisión al Residentado Médico 2022, así como la Resolución Directoral dando conformidad de la documentación completa presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado plaza vacante financiadas por el Ministerio de Salud (MINSA) e iniciando su formación como especialistas en la Sede Docente de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, estableciendo como fecha de inicio el 01 de julio de 2022;

Que, con memorándum Nº 036-2022-OADI-HEP/MINSA, de fecha de 28 de junio del 2022, el jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite la relación de los ingresantes al Residentado Médico del Programa de Segunda Especialización y Sub Especialización en Medicina Humana, bajo la modalidad de vacante libre, precisando, que han sido promovidos y están matriculados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 01 de julio de 2022;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre

que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME y su modificatoria por Ley N° 30757, Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y modificada por Decreto Supremo N° 016-2020-SA, y en uso de las facultades conferidas por el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR CONFORMIDAD**, a la documentación presentada por los Médicos Cirujanos, que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad **PLAZA LIBRE** en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022 del Programa Académico de Especialización en Medicina de la **Universidad Nacional mayor de San Marcos** con **Sede Docente:** Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, a partir del 01 de julio de 2022, que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PERFIL	ESPECIALIDAD	SUB ESPECIALIDAD	MODALIDAD	UNIVERSIDAD	TIEMPO DE DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
BECERRA CHILON LISSETH STEFANY	48453015	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	PEDIATRIA	-----	PLAZA LIBRE	UNMSM	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025
CAMACHO NAVARRO JOISSY MARILYN	71660673	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	CIRUGIA PEDIATRICA	-----	PLAZA LIBRE	UNMSM	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025
GARCIA PRADO CATHERINE ROCIO	46182546	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	-----	MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA	PLAZA LIBRE	UNMSM	2 AÑOS	01/07/2022	30/06/2024

**Artículo 2°.- REMITIR** copia autenticada de la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de esta.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FWRN/VWAB/HVC/rsc

Distribución:

Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.  
Oficina Ejecutiva de Administración.  
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.  
Oficina de Asesoría Jurídica.  
Oficina de Personal.  
Interesados.  
Área de Registro y Legajo  
Equipo de Gestión de Recursos Humanos  
Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia – HEP.  
Archivo.  
Reg. 034/330

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA  
C.M.P. 18741  
DIRECTOR GENERAL